



02 | JUL | 2024

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCE TECH**

[Corresponde a la Circular Externa No. 011 del 9 de agosto de 2023]

DESTINATARIOS:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE:

Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito:

VIGENCIA DEL CUPO

Hasta el 31 de julio de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, lo que ocurra primero.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 011 del 9 de agosto de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

